Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5173 — STM/NXP/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 134/12)

- 1. El 23 de mayo de 2008 la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual las empresas STMicroelectronics NV («STM», Países Bajos) y NXP BV («NXP», Países Bajos) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de una empresa a riesgo compartido de nueva creación («Joint Venture»).
- 2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
- STM: productos semiconductores,
- NXP: productos semiconductores,
- Joint Venture: productos semiconductores para telecomunicaciones móviles.
- 3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
- 4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5173 — STM/NXP/JV a la siguiente dirección:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Registro de Concentraciones J-70 B-1049 Bruxelles/Brussel

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.